



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **SERV-04/2023**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-02-2024 a las 12:24 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación Pleno Ayuntamiento**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (14850) Baena España

Contacto

- Teléfono 647575655
- Correo Electrónico contratacion@ayto-baena.es

Destinatario

- **Uniges 3 SL**
- Correo Electrónico licitaciones@uniges3.net

Entidad Adjudicadora

- **Pleno de Ayuntamiento de Baena**
- Tipo de Administración Autoridad local
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.baena.es/sede/perfil_del_contratante

Dirección Postal

- Plaza Constitución, 1
- (14850) Baena España
- ES613

Contacto

- Teléfono 647557933
- Fax 957671108
- Correo Electrónico contratacion@ayto-baena.es

Información Adicional

- No habiendo podido comprobar la validez de su firma, y de conformidad con el artículo 141.2 de la LCSP, se le requiere para que subsane la firma del Anexo I, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al envío de esta comunicación.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente

- - * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Error de firma
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias
 - * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades
 - * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar
 - * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio
 - * Solvencia Técnica/Económica-Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución
 - * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados
 - * Título Habilitante

- Fecha final de respuesta 06/02/2024 23:59

→ Se ha procedido a la apertura y calificación de la documentación administrativa, habiendo resultado que su firma no ha podido ser validada por la PLACSP, por lo que tratándose de un defecto subsanable y de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la LCSP dispone de un plazo de tres días para corregir el mencionado error de firma.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 31/01/2024

ID | [UUID](#) 2024-NOT-04620059 | [SELLO DE TIEMPO](#) Fechajue, 01 feb 2024 12:25:03:924 CET [N.Serie](#) 170678668214390351 [Autoridad](#) C=ES,O=Secretaría de Estado de Función Pública,OU=Secretaría General de Administración Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E